

Datos Generales

Gaceta N°:	23236
Fecha de la Gaceta:	03/03/1997
Norma:	ACUERDO C.E.
Número de Norma:	003-97
Fecha de la Norma:	22/01/1997
Autoridad:	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU APROBACION

Título:	ACUERDO C.E. No. 003-97.
Comentario:	Por medio de este Acuerdo, se derogó el Acuerdo C.E. número 007-94 de 15 de julio de 1994, a través del cual se estableció un recargo de veinte balboas en cada TEU desembarcado para el Puerto de Bahía Las Minas, en vez de cincuenta balboas. TEMAS RELACIONADOS: PUERTOS, ACUERDO, AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, RECARGOS, DERECHO DE MUELLEJE, SERVICIOS MARITIMOS.

Temas Relacionados

ACUERDO
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL
DERECHO DE MUELLEJE
PUERTOS
RECARGOS
SERVICIOS MARITIMOS

Referencias

ACUERDO C.E. 003-97						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO C.E. 003-97						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO C.E.	007-94	15/07/1994	22619	09/09/1994	DEROGA	Este Acuerdo derogó el Acuerdo C.E. número 007-94 de 15 de julio de 1994.

